



Nota Interna

N° GCSG – 222/15

Santiago, 01 de octubre de 2015

A: SEÑORES EJECUTIVOS
De: GERENTE CORPORATIVO SECRETARÍA GENERAL
Ref: COMUNICACIONES DE ACUERDO DE DIRECTORIO

Adjunto me es grato enviar a ustedes la siguiente Comunicación de Acuerdo, adoptada en la Sesión de Directorio Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2015:

Acuerdo N° 31/2015.- Autoriza al Presidente Ejecutivo para que, por sí o por mandatario debidamente facultado, celebre todos los actos y suscriba todos los documentos que sean necesarios a efecto de informar a la Superintendencia de Medio Ambiente la no construcción del proyecto Central Térmica Energía Minera;

Autoriza al Presidente Ejecutivo para que, por sí o por mandatario debidamente facultado, celebre todos los actos y suscriba todos los documentos que sean necesarios a efecto de retirar la solicitud de modificación de plazo y objeto de Concesiones Marítimas requerida por el proyecto Central Térmica Energía Minera;

Autoriza al Presidente Ejecutivo para que, por sí o por mandatario debidamente facultado, celebre todos los actos y suscriba todos los documentos que sean necesarios para efectuar la disolución, liquidación, cierre y término de giro de la filial Energía Minera S.A., en los términos presentados al Directorio de Codelco.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hernán Sepúlveda Astorga".

Hernán Sepúlveda Astorga